

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 1982

NÚM. 63

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.233 - R. I. 6.667.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Eléctrica de Villacelama, S. L., con domicilio en la calle Colón, número 20, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y una red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Villacelama, S. L., la instalación de un centro de transformación y una red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., y una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea y posada y sus-

pendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 150 + 1 por 95 mm.²; 3 x 70 + 1 x 54,6 mm.² y 3 x 35 + 1 x 54,6 mm.² de cobre de 2 x 4 mm.², apoyos de hormigón armado y palomillas verticales que se instalará en Riego del Monte (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de febrero de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1283

Núm. 1042.—1.740 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.606. - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kv.), con conductor de al-ac de 54,6 mm.², aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos elementos y ARVI-32 y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con origen en la subestación de Unión Eléctrica S. A. de Mansilla de las Mulas y 2.367 metros de longitud discurriendo por terrenos particulares de labor del término de Mansilla de las Mulas, cruzándose la carretera de Palanquinos a Cistierna por el Km. 7/900, existiendo igualmente paralelismo con la misma, líneas telefónicas de la C. T. N. E., y telegráficas del Estado, y finalizando en un centro de transformación de Industrias Navarro, S. A., en las proximidades del río Esla.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1285 Núm. 1080.—2.280 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE PIEDRA MARMOREA

Por delegación de la entidad propietaria se anuncia la pública subasta del siguiente aprovechamiento de piedra marmórea.

Monte de U.P. núm. 429.—Pertinencia: Al pueblo de Besande.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Parajes: "Suelta Grande".—Clases de productos: Piedra marmórea.—Volumen anual de excavación en perfil: 5.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: Hasta 31 de diciembre de 1986.—La valoración anual del aprovechamiento es de 550.000 ptas. en precio base y 1.100.000 ptas. en precio índice.—Depósito provisional: 11.000 ptas.—Garantía definitiva: El 10 por 100 del importe de la adjudicación, con objeto de responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.—Lugar de la subasta: En la Casa Concejo a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

La subasta y posterior aprovechamiento se regirán por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Minas, Pliego general de condiciones técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975 y Pliego especial de condiciones para este aprovechamiento que estará a disposición de los interesados en esta Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, 17) y en la respectiva entidad local.

El adjudicatario para obtener la licencia de aprovechamientos deberá contar previamente con una autorización de explotación de la cantera, expedida por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria.

El periodo hábil para la presentación de proposiciones finaliza a las trece horas del día anterior a la subasta ajustándose aquéllas al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle núm. con Documento Nacional de Identidad núm. en nombre propio (o en representación de lo cual acredita con) enterado de los pliegos general y especial de condiciones que se comprometo a cumplir, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de piedra marmórea en el paraje del monte número de U.P. de la pertenencia de cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de marzo de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1421 Núm. 1105.—2.430 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Magaz de Cepeda (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del río Porcos afluente al río Tuerto en término municipal de Magaz de Cepeda (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,50 m por 4,00 m de lado y 2,35 m de profundidad, medidas útiles; a la entrada se proyecta una arqueta arenosa de 4,00 m por 1,00 m de lado y 1,10 m de profundidad.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 6,00 m por 4,00 m de lado y 1,05 m de profundidad, medidas útiles.

Adosada a la cámara de descarga se proyecta una arqueta filtrante de 5,00 m por 4,00 m de lado y 1,45 m de profundidad dotada de una capa filtrante de 0,35 m de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Porcos, afluente del río Tuerto, en término municipal de Magaz de Cepeda (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Co-

misaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1456 Núm. 1119.—1.680 ptas.

Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

GIJON

EDICTO

D. José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que por esta Administración se ha incoado a D. Martín Díaz el expediente DFR-140/81, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Toyota Celica, matrícula 1963-RB-01, número bastidor TA-40-025567.

Por el presente edicto se anuncia al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el presente expediente queda puesto de manifiesto para que en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dado en Gijón, a 8 de marzo de 1982.—José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador. 1368

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Por don Luis Alberto Iglesias Suárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle El Sol, 50, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1353 Núm. 1029.—570 ptas.

★ ★

Por Colegio de Recuperación de Niños Subnormales, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque gasóleo «C», en la carretera Sanabria, 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1380 Núm. 1059.—610 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la Corporación que me honro presidir, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1982, se ha aprobado el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982. De conformidad con el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, queda expuesto al público, por término de 15 días hábiles desde la fecha siguiente a aquella en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones contra el documento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1473 Núm. 1125.—600 ptas.

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para contratar la ejecución de la segunda fase de construcción del Cementerio Municipal en esta localidad, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1473 Núm. 1126.—630 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobados por el Ayuntamiento, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1982, que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

1.º—Proyecto de alumbrado público de Joara, Sotillo de Cea y Villalebrín,

redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Calvo Blanco.

2.º—Proyecto de edificio para depósito de cadáveres, sala de autopsias y capilla ardiente en Sahagún, redactado por el Arquitecto D. Enrique de Paz Belinchón.

3.º—Proyecto de reforma de Matorero Municipal en Sahagún, redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles.

4.º—Proyecto de pavimentación de la calle 12 de Junio y accesos, Plaza de San Benito y otros en Sahagún, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles.

5.º—Proyecto de construcción de un cerramiento para basuras en Sahagún, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles.

6.º—Proyecto de pavimentación de calles en Galleguillos del Campo, primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles.

Sahagún, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1462 Núm. 1118.—1.120 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cedidos por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de San Pedro Mallo 5.000 metros cuadrados de terreno de propios en el paraje de Cuellas de Matarrosa del Sil, este Ayuntamiento a su vez los ha cedido a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, para la construcción de 50 viviendas sociales, lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96-1 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, el expediente de cesión, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Toreno, 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1440 Núm. 1096.—600 ptas

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de «Alcantarillado de Quintana del Castillo - 2.ª fase», el mismo se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días para examen y reclamaciones.

Quintana del Castillo, 9 de marzo de 1982.—El Alcalde, Aureliano Arias.

1489 Núm. 1133.—330 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el coste de las obras de Urbanización y Pavimentación de la calle de Benavides y Plaza

de la Cruz de Hospital de Orbigo, queda de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de imposición: 5,805.940 importe del presupuesto de contrata.

Tipo impositivo: El cuarenta por 100 sobre la base anterior.

Base del reparto: El metro lineal de fachada de edificios y solares.

Hospital de Orbigo, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1405 Núm. 1077.—660 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Brañuelas

Se pone en conocimiento del público en general, que se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal las cuentas del ejercicio de 1981 con sus justificantes y en término de quince días pueden ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brañuelas, 2 de marzo de 1982.—El Presidente, Vicente Fernández González.

1410 Núm. 1087.—420 ptas.

Junta Vecinal de Trobaño del Cerecedo

Esta Junta Vecinal ha aprobado los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de obras de sondeo para alumbramiento de aguas potables en esta localidad, y durante un plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones ante esta Junta Vecinal, a tenor de lo prevenido por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta Junta Vecinal ha aprobado los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Lavaderos y de una Pasarela peatonal sobre La Presilla, en esta localidad, y durante un plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones ante esta Junta Vecinal, a tenor de lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trobaño del Cerecedo (León), 6 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

1419 Núm. 1086.—960 ptas.

Juntas Vecinales de Llamas de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico redactado para las obras de "Instalación eléctrica de línea aérea de A. T. (15 Kv.) y dos Centros de Transformación de 25 KVA., sobre apoyos de hormigón armado vibrado", por un importe de 2.833.338 pesetas de ejecución por contrata, y formado y aprobado igualmente el "Pliego de condiciones económico-administrativas" que, junto con las facultativas, han de regir para la subasta de estas obras, quedan ambos documentos de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas.

Llamas de la Ribera, 9 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

1464 Núm. 1113.—660 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidas las formalidades legales, esta Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, anuncia subasta para ejecutar las obras de "Instalación eléctrica de línea aérea de A. T. (15 Kv.) y dos Centros de Transformación de 25 KVA., sobre apoyos de hormigón armado vibrado", para el abastecimiento de agua y electrificación de nave agrícola de esta localidad.

Precio tipo de contrata: 2.833.338 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: Ascenderá al cuatro por ciento del importe de adjudicación de las obras.

Exposición del Proyecto.—El Proyecto y Pliego de Condiciones quedan de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, durante las horas de 10 a 14, los días hábiles.

Plazo de presentación de plicas.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el Proyecto o Pliego de Con-

diciones, se suspenderá la licitación, produciéndose nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera resultase declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las 14 horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don, provisto del D.N.I. número, con domicilio en, enterado del Pliego de Condiciones, Proyecto y demás documentos que han de regir para las obras de "Línea eléctrica aérea de A. T. (15 Kv.) y dos Centros de Transformación de 25 KVA., sobre apoyos de hormigón armado vibrado", en Llamas de la Ribera, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por el precio de (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses.

(Fecha y firma del licitador).

En Llamas de la Ribera, 9 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

1464 Núm. 1114.—2.400 ptas.

Junta Vecinal de Finolledo

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de la enajenación de un trozo de terreno denominado "Refresnedo", de 28.000 m² aproximadamente, clasificado en el grupo 3.º en el monte de estos propios, situado en el monte de libre disposición núm. 293 del catálogo.

Tipo de licitación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas al alza.

Duración del contrato: La escritura de compraventa se formalizará en el plazo de tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

Forma de pago: 50 % al hacerle la adjudicación definitiva y el otro 50 % al firmar la escritura pública de compraventa.

Garantía provisional: 3 % que importa 240.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 % del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde podrán ser examinadas y copiadas por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Fresnedo, durante las horas de oficina, es decir, de 10 a 13 horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial de Fresnedo, a las doce horas. Habiendo quedado desierta la primera subasta, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 28, de fecha 4 de febrero del presente año, se anuncia nuevamente la segunda.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad núm. expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el B. O. de núm., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Finolledo, a 8 de marzo de 1982.—El Presidente, Manuel Vega.

1444 Núm. 1106.—2.040 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

La Pola de Gordón
Villanueva de las Manzanas

Juez de Paz sustituto

Valderrey
Villadangos del Páramo
Alija del Infantado
Camponaraya

Fiscal de Paz

Magaz de Cepeda
Villarejo de Orbigo
Santa Elena de Jamuz
Cazurra

Castroverde de Campos

Fiscal de Paz sustituto

Villamanin

Valladolid, 5 de marzo de 1982.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 1335

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 50 de 1982 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braún, en nombre y representación de D. Pedro Fernández Matachana, don Luis Fernández Matachana, D. Angel Fernández Matachana, D. Manuel Fernández Matachana y D. Fernando Fernández Matachana, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de petición formulada al Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada (León) en 27 de noviembre de 1980, para iniciación de un expediente de expropiación forzosa de los 260,16 m.² de edificación y de los 73 m.² de terreno de su propiedad, afectados por la apertura y urbanización de la calle Gregorio Campillo, en Ponferrada, así como que se siguiera dicho expediente por sus trámites legales, en especial los de pieza separada de justiprecio, hasta el pago de éste a los interesados.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

1354 Núm. 1057.—1.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial número 394/81, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la siguiente resolución, conteniendo los particulares que se citan y dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, núm. 394 de 1981, que se siguen entre partes, como demandante don Luis Hurtado

Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle General Sanjurjo, el que está representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez, y de otra, como demandados, la comunidad hereditaria de don Santiago Fernández Trobajo, así como contra la comunidad hereditaria de doña María Purificación Baquero Pérez, e igualmente a título personal contra don Santiago Fernández Baquero, mayor de edad y doña Isabel Fernández Baquero, mayor de edad, y todos ellos con domicilio en León, calle Gil y Carrasco, 4, los dos últimos representados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez y defendidos por el Letrado Sr. Lozano, no habiendo comparecido las Comunidades demandadas, por lo que han sido declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio, y,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Luis Hurtado Gómez, contra la "Comunidad hereditaria de don Santiago Fernández Trobajo", contra la también "Comunidad hereditaria de doña María Purificación Baquero Pérez", y contra don Santiago Fernández Baquero y doña Isabel Fernández Baquero, ya circunstanciados, debo declarar y declarar no haber lugar a declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local objeto de este procedimiento, absolviendo de ella a dichos demandados e imponiendo al actor las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, conforme previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1339 Núm. 1008.—2.400 ptas.

.*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 716/79 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Angel Beltrán Vega, de esta vecindad, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Rufina Alonso Casado, viuda, mayor de edad, y vecina de Trobajo del Cerecedo, sobre pago de 164.181 pesetas de principal y 75.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y a instancia de

la parte ejecutante, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.—Un televisor marca "Iberia", de 24", color, valuado 15.000.

2.—Un armario de madera color caoba, de 4 m. de largo por 0,50 m. en la base, y 0,40 en el resto, de fondo y 2,10 m. de alto. La parte inferior está compuesta, en la parte izquierda, por dos puertas, a continuación 4 cajones, y en la parte derecha cuatro puertas que corresponden a dos compartimentos y la parte superior tiene a los dos extremos dos compartimentos cada uno con dos puertas de cristal y en el centro estanterías, y otros dos compartimentos con dos puertas cada uno. Valuado en 90.000.

3.—Un tresillo, color rojo de skay, y compuesto de sofá, de unos dos metros de largo, dos sillones y una mesa, de 1 m. de largo por 0,50 de ancho. Valuado en 70.000.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1387 Núm. 1071.—1.710 ptas.

.*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que con el número 93/1982, se tramita en este Juzgado, a instancia de doña María del Camino Eguiagaray Gallastegui, casada con D. José-Bernardino Brasa Seco, mayores de edad, sin profesión especial ella y él Médico, vecinos de León —Paseo de la Facultad, 7— expediente para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, del inmueble que después se describirá, adquirido por la solicitante de D. Alvaro Rodríguez Garrido, esposo que fue de doña María Josefa Eguiagaray Senareca, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta localidad, D. Roberto Parejo Gámir, el 25 de noviembre de 1977, núm. 1.589 de su Protocolo:

El inmueble de que se trata es el siguiente:

Solar en el casco de esta ciudad de León, en su calle de Suero de Quiñones, en la que le corresponde el número 16, de dos mil novecientos veintiún metros y treinta y dos decí-

metros cuadrados, que linda: Frente, o Sur, dicha calle; derecha entrando, o Este, finca de "Comercial Industrial Pallarés, S.A."; izquierda, u Oeste, de herederos de Angel Robles, y espalda, o Norte, finca de D. Eduardo y D. Melchor Martínez.

Que en providencia de hoy dictada en dicho expediente, acordé tener por iniciado el mismo, dar traslado del escrito originario al Ministerio Fiscal y citar, por medio de este edicto, a las personas y en el concepto que se indican, en atención a ser desconocidas, así como su domicilio:

D. Julián Martínez Alonso, D. José, D. Pedro y D. Angel Robles Fernández, como titulares del inmueble, según el Registro e inscripción de 27 de julio de 1901.

D. Alvaro Rodríguez Garrido, o sus causahabientes, como persona de quien procede la finca de que se trata y a cuyo nombre figura catastrada.

Los desconocidos herederos de don Angel Robles, en concepto de colindantes por el aire izquierdo u Oeste.

Que también por medio del presente, se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, se hace público, citando y convocando a las personas dichas para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar cuanto estimen conveniente a su derecho.

Dado en León a doce de febrero de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1341 Núm. 1010.—2.250 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 779/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gamecho y Errandonea S.R.C., contra D. Anastasio García Amores v.º de León en reclamación de 115.870 de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 8 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así.

1.º—Una cafetera marca Pavoni, de 3 portas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.º—Un televisor en color marca I.T.T., de 26". Valorado en treinta mil pesetas.

3.º—Un coche Seat 1.430, matrícula

M-795654. Valorado en noventa mil pesetas.

4.º—Una caja registradora ECR-Española. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de marzo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1388 Núm. 1069.—1.320 ptas.



Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 183/82, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato del causante don Lucinio García Fernández, soltero, hijo de Lucas y Adonina, natural de Ciñera de Gordón y vecino que fue de León, fallecido en Santibáñez de Cuadros, el día 19 de mayo de 1981, promovido por su hermana doña María Angela García Fernández, con el Ministerio Fiscal, cuantía 30.000,00 pesetas, por medio de la presente se cita a cuantas personas tengan algún interés en dicha herencia para que la reclamen en el plazo de treinta días, haciéndose constar que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados: Adela y María Angela García Fernández.

Dado en León, a 9 de marzo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

1465 Núm. 1120. - 900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Salamanca*

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/81, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de la razón social Teodoro Jiménez S., de Salamanca, con domicilio en calle Colombia sin número, contra don José García Suárez, mayor de edad, casado con doña Teresa Gutiérrez Serrano, a la que se notificó la existencia de este procedimiento, y el embargo efectuado de bienes, a los fines prevenidos en los artículos 144 del Re-

glamento de la Ley Hipotecaria, con domicilio actual en Bembibre, calle Avenida Villafranca número 39, y anteriormente en León, en calle Maestros Cantores número 2, primero, declarado en rebeldía, en reclamación de 260.000 ptas. de principal, y 125.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado, el inmueble embargado siguiente:

“Urbana: Finca 8. Vivienda en la planta alta primera del edificio sito en León, a la calle de Maestros Cantores, con vuelta a la Avda. de Madrid, y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la calle Maestros Cantores a través de su escalera y su ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, a la derecha subiendo escalera. Es del tipo “E” de la Cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de 110 metros con 26 decímetros cuadrados y su superficie útil, es de 95 metros con 1 decímetro cuadrado. Tomando como frente la referida calle Maestros Cantores, linda: Frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo “F” de su planta y escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de su escalera; izquierda, vivienda tipo “D” de su planta de la escalera derecha del portal de la calle Murillo; y fondo, patio de luces, y en una pequeña parte rellano de escalera y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a un entero tres centésimas por ciento. Inscrita en tomo 1.210 del archivo, libro 113 de la sección 1.ª de León, folio 44, finca 10.237, inscripción segunda. Tasada en tres millones ochocientos mil pesetas”.

CONDICIONES:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las 11,00 horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario (ilegible).

1412 Núm. 1073.—3.240 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 36 de 1982, promovidos ante este Juzgado por la Procurador doña María Teresa Fuertes Ferreiro, en nombre y representación de D. Agustín Miguélez del Río y D. Manuel Miguélez Molero, mayores de edad, vecinos de La Cuesta, contra D. Antonio Vidal Castro, D. Joaquín Vidal Riesco, vecinos de Nogarejas, las Compañías de Seguros Hemisferio L'Abeille y Unión Española Compañía de Seguros Generales, ambas domiciliadas en Madrid, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Rufino Cañueto Martínez; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual; por la presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Cañueto Martínez, para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y la de documentos presentados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

1312 Núm. 1018.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*
Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de León, D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de desahucio núm. 46/82, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a María Jovita Blanco Tuñón, representada por el Procurador D. Antonio Revuelta, contra D. Juan Carlos Lacoume Ruiz,

sobre desahucio por falta de pago de rentas de la vivienda sita en la calle Ordoño II, núm. 25, ático, de esta ciudad, se cita al demandado para que el día veintinueve del actual mes de marzo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en Roa de la Vega, 14, a la celebración del juicio con las pruebas que intente presentar, bajo apercibimiento de que si no comparece se declarará haber lugar al desahucio sin más citarle ni oírle.

León, tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1394 Núm. 1066.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de La Vecilla (León), en providencia del día de hoy, recaída en autos de juicio de cognición número 22/1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en representación de D. Antonio García Machín, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Buiza de Gordón, contra D. Fausto Lino Sánchez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino que fue de La Pola de Gordón, calle Fernando Merino, y seis más, por la presente se emplaza al referido D. Fausto Lino Sánchez, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos arriba indicados, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Vecilla, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1358 Núm. 1039.—840 ptas.

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de desahucio número 2/1982, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—La Vecilla, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de rentas, incoado con el número 2/1982, promovidos por D. Elías Laiz Gordón, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de La Pola de Gordón, dirigido por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra D. Jesús Abel Fernández, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de La Pola de Gordón, en situación procesal de rebeldía; y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Elías Laiz Gordón, contra D. Jesús

Abel Fernández, debo declarar y declarar resuelto el arrendamiento concertado entre los mismos, sobre la vivienda de la planta baja de la casa sita en la calle Fernando Merino, núm. 6, condenando al demandado a poner la misma a disposición del actor, dentro del plazo legal, con imposición de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Jesús Abel Fernández, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Firma (ilegible).

1502 Núm. 1132.—1.290 ptas.

REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA ESPAÑA N.º 18

Requisitoria

Isaac Vieira López, hijo de Isaac y de María, natural de Otero de Naraguanes, provincia de León, de estado casado, de profesión programador, de 23 años de edad, provisto de D.N.I. número FCX 104170, expedido el 8 de febrero de 1979, con señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en CH. de Bruxelles 141 Hainault (Bélgica), e ignorado paradero, procesado en la causa número 6-V-82, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de 15 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería España n.º 18 de guarnición en Cartagena (Murcia), don José Gómez Ortega, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Cartagena, 2 de marzo de 1982.—El Capitán Juez Instructor, José Gómez Ortega. 1276

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 99/82, seguidos a instancia de Francisco Martínez Pérez, contra Olegario Martínez Martínez y otros, sobre Invalidez por silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de abril próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo en que la empresa Olegario Martínez Martínez tenga cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—P. M. G. Romo.

1504

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

En autos 988-89/81, ejecución 7/82, seguidos a instancia de Evencio Mateo Martínez y otro contra la empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, por salarios, S. S.^a ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta y visto el contenido de la precedente diligencia negativa de embargo, remítanse oficios al Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de esta ciudad, al objeto de que informen a esta Magistratura, acerca de la existencia de bienes propiedad de la empresa apremiada, recábase la declaración de tres testigos solventes y pónganse las actuaciones por término de treinta días a la vista del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo mandó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: J. F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1241 Núm. 960.—1.170 ptas.

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado número dos de León y Provincia.

Hace saber: Que en autos 25/82, seguidos sobre prestaciones de desempleo a instancias de Antonio Bayón Camino contra Instituto Nacional de Empleo y otros, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Bayón Camino condeno al Instituto Nacional de Empleo (como subrogado en las obligaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social) a abonar al actor, por los conceptos que son objeto de la misma, la suma total de 16.904 pesetas y desestimándola en lo demás, absuelvo a dicho demandado de cuantas peticiones del actor excedan de los anteriores pronunciamientos; y absuelvo íntegramente de la demanda a la interpelada Pilar González Herrero.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan F. García Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Pilar González Herrero, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

1308 Núm. 1033.—1.170 ptas.

**

Don Juan Francisco García Sánchez Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.685/81, seguidos sobre salarios a instancias de Roberto Voces Huerga, contra Miguel Angel Redondo Vicente y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Roberto Voces Huerga, debo absolver y absuelvo a los demandados Fondo de Garantía Salarial y Miguel Angel Redondo Vicente.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan F. García Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Miguel Angel Redondo Vicente, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

1334 Núm. 1034.—960 ptas.

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

HUELMO Y CORBO

Cerezales del Condado

Se convoca Junta General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1982, a las 10 horas en 1.^a convocatoria y a las once en 2.^a si hubiere lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Someter para su aprobación presupuesto para el año 1982.
- 3.º Elegir terna de vocales para suplir en su día a los salientes.
- 4.º Forma de efectuar las hacenderas.
- 5.º Forma de reconstrucción del puerto.
- 6.º Obras principales a efectuar antes del riego.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado, marzo 1982. El Presidente de la Comunidad, Sem Diez.

1472 Núm. 1124.—750 ptas

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 21 del actual a las 11 horas en primera convocatoria y para el día 28 del mismo mes a la misma hora en el local de costumbre de Villazala, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1981.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 5 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

1506 Núm. 1131.—690 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta General de participantes de esta Comunidad, en el local de costumbre de Campohermoso, para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis en segunda, del domingo 28 de marzo, con el objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Subasta de trabajos en presas y depósitos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 11 de marzo de 1982. El Presidente, Miguel Díez.

1452 Núm. 1109.—510 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

| | |
|-----------|-------------|
| 200.032/5 | 394.175/7 |
| 219.322/6 | 428.943/6 |
| 382.744/3 | 45.706/7 AI |
| 355.517/4 | 66.318/1 AI |
| 356.704/0 | 85.164/6 AI |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1397 Núm. 1081.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2